

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES EN GENERAL**

<b>ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA</b>	UNIDAD DE GESTIÓN DE EVENTOS DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
<b>ACTIVIDAD</b>	AOI00004500420 - COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE EVENTOS
<b>META</b>	293
<b>TAREA</b>	AOI00004500420

**I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE VERANO E INVIERNO PARA LOS MOZOS DEL  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

**II. FINALIDAD PÚBLICA**

La presente adquisición tiene como finalidad Contar con personal de impecable presentación en la atención de reuniones nacionales e internacionales, autoridades e invitados especiales, contribuyendo al desarrollo de las funciones e imagen de la Institución.

Esta contratación está alineada al Plan Operativo Institucional 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO POI	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
AOI00004500420	COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE EVENTOS

**III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contar con bienes que permitan al personal que se presenten impecables en la atención de reuniones nacionales e internacionales, autoridades e invitados especiales, contribuyendo al desarrollo de las funciones e imagen de la Institución.

**IV. DESCRIPCION DEL BIEN**

**4.1. Cantidad de Uniformes:** Cinco (5) uniformes de verano y Cinco (5) uniformes de invierno, para los cinco (5) mozos que brindan servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

**CADA UNIFORME INCLUYE:**

**Verano:** 2 sacos smoking – 2 pantalones – 2 camisas de manga larga – 2 pares de guantes – 2 corbatas – 1 par de zapatos.

**Invierno:** 2 sacos smoking – 2 pantalones – 2 camisas de manga larga – 2 pares de guantes – 2 corbatas – 1 par de zapatos.

Descripción del Uniforme	VERANO		INVIERNO		TOTAL	
	Cantidad	Unidad de Medida	Cantidad	Unidad de Medida	Cantidad	Unidad de Medida
Saco smoking	10	Unidad	10	Unidad	20	Unidad
Pantalón	10	Unidad	10	Unidad	20	Unidad
Camisa manga larga	10	Unidad	10	Unidad	20	Unidad
Guantes	10	Par	10	Par	20	Par
Corbata	10	Unidad	10	Unidad	20	Unidad
Zapatos	5	Par	5	Par	10	Par



**4.2 Tallas (Saco smoking, Pantalón, Camisa manga larga, Guantes y Corbata): SOBRE MEDIDA**  
(en forma individual a cada usuario).

**4.3 Modelo:** según lo descrito.

**4.4 Composición de tela verano:**

Tipo de tejido	:	Lanilla de verano
Composición	:	(45% lana 55% Poliéster) # 5%
Ancho de entre orillos	:	148 cm. Mínimo
Peso grs/lineal (Astm D-3776):	255 # 5%	
Peso grs/m2 (Astm D-3776)	:	165 # 5%
Armadura	:	Tela 1/1
Título de hilado (Astm 1059)		
Urdimbre	:	Nm 2/60 # 5%
Trama	:	Nm 2/60 # 5%
Densidad (N° de hilos/cms (ASTM D-3775)		
Urdimbre	:	Nm 23.0 # 2
Trama	:	Nm 21 # 2

**Estabilidad dimensional Aatcc-135**

Urdimbre	:	-1.0% máximo
Trama	:	-0.5% máximo

**Solidez de color**

A la luz (AATCC-16) escala de grises	3.5	Mínimo
Al sudor ácido (AATCC-15)	3.5	Mínimo
Al sudor alcalino (AATCC-15)	3.5	Mínimo
Al frote seco (AATCC-8)	4.0	Mínimo
Al frote húmedo (AATCC-8)	3.5	Mínimo
Al lavado en seco (AATCC-132)	4.0	Mínimo
Acabado		Termo fijado y decatizado

**4.5 Composición de tela invierno:**

Tipo de tejido	:	Casimir
Composición (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	(100% lana)
Ancho de entre orillos	:	148 cm. Mínimo
Peso grs/lineal (Astm D-3776)	:	431 # 5%
Peso grs/m2 (Astm D-3776)	:	282 # 5%
Armadura	:	Sarga 2/2

**Título de hilado (Astm 1059)**

Urdimbre	:	Nm 2/43 # 5%
Trama	:	Nm 2/43 # 5%

**Densidad (N° de hilos/cms (ASTM D-3775)**

Urdimbre	:	Nm 28.0 # 2
Trama	:	Nm 27 # 2

**Estabilidad dimensional Aatcc-135**

Urdimbre	:	-1.5% máximo
Trama	:	-1.0% máximo

**Solidez de color**

A la luz (AATCC-16) escala de grises	3.5	Mínimo
Al sudor ácido (AATCC-15)	3.5	Mínimo
Al sudor alcalino (AATCC-15)	3.5	Mínimo
Al frote seco (AATCC-8)	4.0	Mínimo
Al frote húmedo (AATCC-8)	3.5	Mínimo
Al lavado en seco (AATCC-132)	4.0	Mínimo
Acabado		Decatizado



#### 4.6 Descripción del saco smoking

**CANTIDAD:** Diez (10) en tela de invierno  
Diez (10) en tela de verano

**MODELO:** CORTE CLASICO DE 02 BOTONES, o 1 BOTÓN CON 1 ABERTURA en la parte posterior, o sin abertura.

**TALLAS:**  
SOBRE MEDIDA (en forma individual a cada usuario), ACABADOS DE PRIMERA CALIDAD - SASTRE.

**COLOR:**  
Negro.

**SOLAPA:**  
Tipo smoking de la misma tela

**ARMADO DE SOLAPA:**  
Interiormente esta fusionada con entretela adhesiva fusionable inencogible

**ARMADO DE CUELLO:**  
Con brin-Yute acolchado con hilo Tren, embolsado en la misma tela del saco, armado y pegado artesanal estilo SASTRE.

**01 BOLSILLO PEQUEÑO:**  
Lleva 01 bolsillo tipo cartera de la misma tela (para pañuelo), ubicado en la parte superior izquierda.

**02 BOLSILLOS DELANTEROS EXTERIORES:**  
Con tapa tipo ojal de 6 cm. de ancho fusionada en la misma tela ubicados en la parte inferior lateral derecho e izquierdo.

**03 BOLSILLOS INTERIORES:**  
02 Superiores calados en la misma tela con vivo del mismo material, bolsillo derecho lleva tapita confeccionada con presilla y botón en lado derecho  
01 bolsillo en la parte inferior (cigarrera) lado izquierdo con botones de repuesto.

**FONDO DE BOLSILLOS:**  
Embolsados en tela popelina fina durable, resistente y suave.

**DELANTERO DERECHO:**  
Con pinza centrada. Asimismo, lleva en la parte del centro ubicado según marcador de los botones correspondientes.

**ARMADO DE DELANTERO:**  
Fusionados con entretela adhesiva fusionable, inencogible de buena calidad, y refuerzo.

**PLASTÓN:**  
Preparado con pelón ESPECIAL para reforzar la parte superior del tórax, templador (fajilla solapera) hecha a mano en forma artesanal – SASTRE.

**COSTADILLOS:**  
Va unido al delantero y la espalda, permitiendo un mejor entalle en la prenda, ensanche de costura de 4 cm. En ambos lados.

**MANGAS TIPO SASTRE:**  
(Mayor y menor) unidas formando abertura cerrado (acabado en martillo), con 4 botones de acrílico en cada manga teñidos al color de la tela. Ensanche para el largo de manga de 4.5cm.

**HOMBRERAS:**  
Con panqueque gris, de algodón indeformable de buena calidad, forrados en tela, acolchados a mano con hilo de hilván, para dar mayor consistencia al hombro, preparados de acuerdo a la medida de cada usuario. (TIPO SASTRE)



**SOBAQUERA INTERNA:**

De tela ribeteada

**ENSANCHES INTERIORES**

De 21/2 cm por lado en uniones principales.

**BASTA DE SACO:**

De 4 cm.

**ESPALDA:**

Lleva corte anatómico en el centro de la parte posterior.

**FORRO:**

En la parte interior totalmente forrada en fino labrado de excelente calidad de acuerdo al color de la tela, espalda con fuelle para dar mayor soltura al interior de la prenda.

**PRESILLA COLGADOR EN EL PIE DE CUELLO:**

Cintillo confeccionado, va atracado para mayor seguridad.

**ETIQUETA EN LA PARTE INTERNA DE LA PRENDA:**

Lado derecho: etiqueta con la marca de la tela y parte inferior etiqueta de mantenimiento.

Lado izquierdo: etiqueta del confeccionista, para garantizar la prenda hecha por la empresa y botones de repuesto

**HILO:**

Tren 100% poliéster con buena solidez al lavado, para todas las costuras del saco.

**4.7 Descripción del pantalón**

**CANTIDAD:** Diez (10) en tela de invierno  
Diez (10) en tela de verano

**MODELO:**

Clásico o 2 pliegues, según usuario.

**TALLAS:**

Sobre medida (en forma individual a cada usuario), acabados de primera calidad.

**DELANTERO:**

Sin pliegues o 2 pliegues, según usuario.

**BOLSILLOS DELANTEROS:**

Las bolsas de los bolsillos son de popelina, al color de la tela (interiormente lleva templador de popelina a ambos lados que une el bolsillo con la garetta para una mejor contextura).

**PROFUNDIDAD DE BOLSILLOS DELANTEROS:**

De treinta y dos centímetros aproximadamente.

**ACABADOS DE BOLSILLOS:**

Embolsados y sobre cosidos

**PRETINA:**

De 3.5 cm. de ancho con broche y templador interior con botón

**ARMADO DE PRETINA:**

Compuesta de fuerza pretitex importada, forrada con popelina, y acabado con una cinta elástica de jebe sujetadora antideslizante (esta no permite la salida de la camisa).

**SECRETETA:**

Ubicada en el interior derecho de la pretina;



**PASADORES DE CORREA:**

De la misma tela y ancho de la pretina (07 pasadores)

**BRAGUETA:**

Con cierre metálico Rey diente dorado, de primera calidad, al color de la tela.

**PARTE POSTERIOR:**

Con una pinza a cada lado.

**BOLSILLOS POSTERIORES:**

02 Tipo ojal con doble vivo, con presilla y botón acrílico importado.

**PROFUNDIDAD BOLSILLOS POSTERIORES:**

De 25 cm. aproximadamente.

**FORRO DE BOLSILLOS:**

Con tela popelina de primera calidad.

**ENSANCHE DE COSTURA:**

De 2 ½ cm. Aproximadamente en uniones principales.

**ANCHO DE BASTA:**

Con doblada de 5 cm. remallada y cosido a mano invisible; con refuerzo del orillo de la misma tela (TAQUERA).

**ANCHO DE LA BOCA DEL PANTALÓN:**

En proporción a la medida de cada prenda.

**FUNDILLO ENCINTADO:**

ROMBO de popelina para la parte interna del tiro

**COSTURAS INTERNAS:**

Con hilo adecuado para armado de las partes todas remalladas.

**BOTONES DE ACRILICO:**

De acuerdo al color de la tela en los bolsillos posteriores.

**HILO:**

Con hilo 100% poliéster con buena solidez al lavado.

**4.8 Descripción de la camisa**

**CANTIDAD:** Veinte (20) unidades (invierno y verano).

**CALIDAD DE TELA:**

65% algodón y 35% polyester.

**TALLA:**

Sobre medida (en forma individual a cada usuario), acabados de primera calidad.

**COLOR:**

Blanco.

**MODELO:**

Cuello clásico de vestir con respunte al filo.

**DELANTERO DERECHO:**

Bastillado a 1", con 6 botones.

**DELANTERO IZQUIERDO:**

Doble dobles con 6 ojales de 5/8", con acabado de primera.

**BOLSILLO:**

Con refuerzo respuntado en "V", pegado al cuerpo.



**ESPALDA:**

Con un tablero central cuya medida es de 1 3/8" de ancho.

**CANESÚ:**

Doble unido a la espalda con costura cadeneta a 3/8".

**UNIÓN DE HOMBROS:**

Remallados con puntada de seguridad.

**PEGADO DE MANGA:**

Unidos al cuerpo en costura francesa, finaliza con tachón.

**UNIÓN DE COSTADOS:**

Unido con cerradora de codo (doble costura).

**PUNTADAS:**

14 puntadas por pulgada.

**CUELLO, PATA Y PUÑO:**

Fusionados con entretela adhesiva de primera calidad.

**CUELLO:**

Lleva entretela base y refuerzo (ambos fusionados), embolsado en el interior con barbilla, respunte al filo.

**PATA:**

Con entretela de base fusionada, bastillado, embolsado, con ojal y botón.

**PUÑOS:**

Redondeados con entretela base fusionado, bastillado, y embolsado, respunte al filo, con ojal 5/8" y 2 botones (incluye el de repuesto).

**OTROS:**

Entalle complaciente, lleva 11 botones pegados con botonera de 2 hilos.

**PRESENTACIÓN:**

La camisa debidamente presentada en su bolsa respectiva.

**4.9 Descripción de los guantes**

**CANTIDAD:** Veinte (20) pares (invierno y verano).

**CALIDAD DE TELA:**

100% algodón

**COLOR:**

Blanco

**4.10 Descripción de la corbata**

**CANTIDAD:** Veinte (20) unidades (invierno y verano).

**CALIDAD DE TELA:**

En tela raso.

**COLOR:**

Negro

**MODELO:**

Largo



**4.11 Descripción de los zapatos****CANTIDAD:** diez (10) pares**TALLAS:**

4 pares en talla 39

2 pares en talla 40

4 pares en talla 41

**COLOR:**

Negro, con pasadores o mocasín (a determinar por el usuario).

**CAPELLADA:**

Cuero vacuno plena flor, de 1.3mm a 2.0mm de espesor, curtida a la anilina.

**FORRO DE CAPELLADA:**

Badana natural de cuero, con acabado anilina de 1.0mm de espesor.

**FORRO DE TALÓN:**

Badana de cuero volteada, de 1.0mm de espesor.

**FALSA:**

Prefabricada y ensamblada con cartón celuloso y polipropileno.

**PLANTA:**

Suela corrida (desde la punta hasta el talón), de cuero vacuno, hidrofugada, aproximadamente de 4 a 4.5mm de espesor, pegada y cosida, resistente a la abrasión.

**PLANTILLA:**

En badana de cuero caprino, acolchada con revestimiento interior de fibra látex, de 1.0mm de espesor.

**CONTRAFUERTE (LATERALES) Y PUNTERA (PUNTA Y TALÓN)**

Termoplásticos de 1mm a 1.5mm de espesor. Esto último no se exigirá en el caso de calzados de corte tubular (embolsado).

**TACO:**

Elaborado de madera y forrados con suela.

**TAPILLA:**

Caucho antideslizante sólido de 6mm a 8mm de espesor aproximadamente, resistente a la abrasión.

**PASADORES:**

Según sea el modelo a escoger, polyester circular de 75cm a 80cm de largo aproximadamente al tono del cuero de la capellada.

**HILO DE APARADO:**

100% nylon, bondeado, resistente a la elongación. En caso de cosido manual este hilo será encerado.

**HILO PARA SUELA:**

100% nylon N° 12 de 3 cabos, encerado, resistente a la presión.

**HORMA:**

Plástica y anatómica.

**PRESENTACIÓN:**

En caja por cada par.



#### 4.12 Muestra

El Contratista presentará obligatoriamente muestras de los bienes ofertados, responsabilizándose de que se cumpla con los insumos adecuados y especificaciones técnicas de los bienes.

La finalidad de solicitar la presentación de muestras es para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el requerimiento, lo cual resulta congruente y razonable en relación con el objeto de la adquisición.

El Contratista en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios contabilizado a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra deberá presentar a la Unidad de Gestión de Eventos del Ministerio de Relaciones Exteriores, muestras de color y telas solo del **Saco smoking, Pantalón, Camisa manga larga, Guantes, Corbata**, y muestras de los tipos de cuero para el **Calzado**, a fin de proceder a la elección de los mismos, en el local ubicado en el Jirón Lampa N.º 545, Cercado de Lima, en el horario de lunes a viernes desde las 8:30 am hasta las 12:00 pm y desde las 2:00 pm hasta las 4:30 pm.

Las muestras serán evaluadas por la Unidad de Gestión de Eventos, para determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, para lo cual se suscribirá un acta de aprobación de la evaluación realizada a las muestras y será notificada al Contratista a través de correo electrónico.

Metodología a utilizar de forma visual y de tacto considerando la calidad del material con respecto a las especificaciones técnicas.

En caso de existir observaciones en la evaluación de la muestra presentada por el Contratista, el área usuaria comunicará a la Oficina de Logística las observaciones mediante correo electrónico, para que se notifique al Contratista y realice las subsanaciones, para lo cual se le otorgará al Contratista un plazo máximo de tres (3) días calendario, para la subsanación de las observaciones realizadas. Si pese al plazo otorgado, el proveedor no cumpliera a cabalidad con la subsanación incumpliendo las especificaciones técnicas, se dará por no recibida aplicando la penalidad respectiva.

La muestra será devuelta, posterior al internamiento total de los bienes en el almacén, en las condiciones en las que se encuentren como resultado de la evaluación realizada sin que signifique costo alguno para la Entidad.

#### 4.13 Toma de Medidas (Saco smoking, Pantalón, Camisa manga larga)

La toma de medidas se realizará en el plazo máximo de siete (07) días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de la notificación de aprobación de la muestra, a cargo del área usuaria, para lo cual una vez culminada la toma de medidas se deberá de suscribir un Acta de la Toma de medidas por el Contratista y la Unidad de Gestión de Eventos.

Los calzados no requerirán toma de medidas, será elaborados según las tallas mencionadas en el punto 4.11.

**Ver Anexo 1 – IMÁGENES REFERENCIALES**

### V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

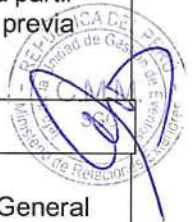
#### Requisitos:

- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) – Bienes a cargo del OSCE.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido.
- No estar impedido para contratar con el Estado, según el artículo 11 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.
- El Proveedor deberá contar con experiencia mínima de dos (2) ventas iguales o similares al objeto de la adquisición (incluye venta de calzado).

Se consideran bienes similares los siguientes: Venta y/o Confección de Vestuario, accesorios y calzados de estilo.



<p><b>Acreditación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del Registro Nacional de Proveedores (RNP) – Bienes a cargo del OSCE.</li> <li>• Copia de la Ficha del Registro Único de Contribuyentes (RUC) – SUNAT, activo y habido.</li> <li>• Declaración Jurada de no estar impedido para contratar con el Estado, según el artículo 11 del TUO la Ley de Contrataciones del Estado.</li> <li>• La experiencia del proveedor se acreditará con copia simple de: (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono correspondiente. Los requisitos solicitados serán acreditados en la etapa de cotizaciones.</li> </ul>	
<b>VI.</b>	<b>REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS</b>
	No aplica
<b>VII.</b>	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>
	La entrega de los bienes materia del presente requerimiento, se efectuará en el Almacén Central de la Oficina de Logística del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en el Jirón Lampa N.º 545 – Sótano 1, Cercado de Lima, en el horario de lunes a viernes desde las 8:30 am hasta las 12:30 pm y desde las 2:30 pm hasta las 4:30 pm.
<b>VIII.</b>	<b>PLAZO DE ENTREGA</b>
	El plazo de entrega del bien requerido será máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de culminada la toma de medidas y suscrita el Acta de Toma de medidas, previa notificación de la Orden de Compra. Se solicita verificar el Anexo 2 (Plan de ejecución).
<b>IX.</b>	<b>CONFORMIDAD</b>
	<p>La conformidad del bien será otorgada por la Unidad de Gestión de Eventos de la Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores, en su calidad de área usuaria, previa recepción del Almacén Central de la Oficina de Logística del Ministerio de Relaciones Exteriores.</p> <p>La conformidad del bien por parte de la ENTIDAD no enerva su derecho a reclama posteriormente por defectos o vicios ocultos.</p> <p>Dependiendo de la complejidad de la contratación, se otorga al contratista un plazo prudencial para su subsanación. El plazo es establecido por el área usuaria y no debe ser menor de dos (2) ni mayor de ocho (08) días calendarios, el cual es computado desde el día siguiente de la notificación de la comunicación formal cursada por la Oficina de Logística.</p> <p>El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.</p>
<b>X.</b>	<b>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b>
	<p>El pago se realizará en soles, en un Pago Único, luego de la entrega y conformidad de los bienes.</p> <p>Para efectos del pago la Entidad debe contar como mínimo con la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Guía de remisión donde se verifique la recepción de los bienes requeridos por parte del Almacén Central.</li> <li>b) Documento del funcionario responsable de la Unidad de Gestión de Eventos de la Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores, en su calidad de área usuaria, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.</li> <li>c) Comprobante de Pago.</li> </ol>



El pago se realizará mediante transferencia electrónica a través del abono directo de los montos correspondiente en la cuenta bancaria en cualquier entidad del sistema Financiero Nacional, para lo cual comunicará su Código de cuenta interbancaria mediante autorización, en la oportunidad que se inicia la relación contractual.

#### XI. GARANTÍA

El periodo de garantía comercial de los bienes (sacos smoking, pantalones y zapatos) será de doce (12) meses como mínimo, por defectos de fabricación del producto, el cual se considera a partir de la recepción conforme de la entrega efectuada por el contratista.

El periodo de garantía comercial de los bienes (Camisas y Corbatas) será de seis (06) meses como mínimo, por defectos de fabricación del producto, el cual se considera a partir de la recepción conforme de la entrega efectuada por el contratista.

Se debe entender que dentro del periodo de garantía el contratista aceptará los cambios a que hubiera lugar, quien deberá atender en un plazo máximo de (10) días calendario luego de la comunicación escrita o vía correo electrónico por parte del área usuaria.

#### XII. PRESTACIONES ACCESORIAS

No Aplica

#### XIII. PENALIDAD POR MORA (Obligatorio)

- En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente al diez (10%) del monto del contrato vigente o ítem que debió ejecutarse.
- La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que éstos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.
- Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, equivalente al diez (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse, la Entidad podrá resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista.



#### XIV. OTRAS PENALIDADES

Nº	Supuesto	Monto Aplicable	Procedimiento
1	Incumplimiento de la entrega de las muestras según el plazo señalado en el numeral IV. de las especificaciones técnicas.	0.05 % de la UIT por cada día de atraso	Se verificará mediante el informe de la Unidad de Gestión de Eventos.
UIT: Unidad Impositiva Tributaria			

**XV. ANTICORRUPCIÓN:**

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de servicio.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato/orden de servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL PROVEEDOR se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga

En caso el proveedor requiera verificar la Política Antisoborno del Ministerio de Relaciones Exteriores, podrá verificarla en el siguiente link <https://transparencia.rree.gob.pe/index.php/denuncias>

**XVI. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (ARTÍCULO DE LA LEY N° 31564, LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO).**

Son causales de resolución del contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

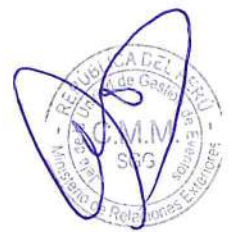



Firma del responsable del Órgano/ Unidad Orgánica

**ANEXO 1 – IMÁGENES REFERENCIALES**

N°	UNIFORME	IMAGEN REFERENCIAL
1	SACO SMOKING	
2	PANTALON	
3	CAMISA LARGA MANGA	 <div style="text-align: right;">  </div>
4	GUANTES	

5	CORBATA	
6	ZAPATO	



**ANEXO 2  
PLAN DE EJECUCIÓN**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE VERANO E INVIERNO PARA LOS MOZOS  
DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

DIAS							
5 días calendario	3 días calendario	7 días calendario	30 días calendarios	8 días calendario	2 días calendario	2 días calendario	
El Contratista presentará muestras de los bienes ofertados	Subsanación de las muestras presentadas, de ser el caso.	Toma de medidas del saco smoking, pantalón y camisa	Plazo máximo en días calendarios para la confección.	Entrega total de bienes adjudicados en el Almacén de la Entidad.	Plazo de subsanación	Periodo para que el contratista efectúe los ajustes necesarios	Entrega de los bienes con los ajustes efectuados

**Presentación de muestras:** El Contratista en un plazo máximo de cinco (5) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de notificada la Orden de compra, deberá presentar las muestras indicadas en las especificaciones técnicas. En caso de existir observaciones, se notificará al contratista para que se realicen las subsanaciones en un plazo máximo de tres (3) días calendario.

**Toma de medidas:** Se efectuará en el plazo máximo de siete (7) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de aprobación de la muestra. Dicha etapa se efectuará en el horario de 09:00 a 17:00 horas. Finalizada ésta etapa, y de contarse con la totalidad de medidas del personal, se deberá proseguir con la confección de los bienes, a partir del día siguiente de culminado este periodo.

**Plazo máximo para la confección:** Este plazo es de un máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de culminada la etapa de toma de medidas. Sólo en caso, existiese personal que no haya asistido a dicha etapa, el plazo de confección iniciará a partir del día siguiente de la entrega de tallas por parte de la Entidad. Durante este período la Entidad se encuentra facultada a efectuar las visitas inopinadas descritas en las respectivas Bases. Del mismo modo, éste plazo incluye la entrega de los bienes en el lugar indicado por el área usuaria, para proseguir con los ajustes.

**Período de subsanación:** Se efectuará en la Entidad (en el lugar indicado por el área usuaria), desde el día siguiente hábil del último día propuesto para la confección por parte del contratista. Se realizará durante ocho (8) días calendario, en el horario de 09:00 a 17:00 horas. Sólo se efectuará al personal que se haya tomado las medidas. Para los efectos y con la oportuna coordinación con la Entidad, el contratista deberá haber entregado la totalidad de los uniformes, a efectos de realizar las pruebas y ajustes necesarios.

**Período para que el contratista efectúe los ajustes:** Durante este período el contratista efectuará los respectivos ajustes a las tallas de los uniformes de los usuarios. Tiene dos (2) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de culminada la etapa de coordinación. La Entidad no concederá prórroga de plazos.

**Entrega de los bienes con los ajustes efectuados:** Se efectuará por única vez al siguiente día hábil del período otorgado para que el contratista efectúe los ajustes. El contratista deberá entregar la totalidad de los bienes adjudicados en un plazo de dos (2) días calendario. No se permitirá entrega parciales ni adelantos de bienes. La entrega se realizará en la Unidad de Almacén de la Entidad, en el horario de 8:30 am. a 12:30 pm. y de 02:30 pm. a 04:30 pm.

**NOTA IMPORTANTE:** Las diferentes coordinaciones en relación a la ejecución contractual sólo se efectuarán entre EL CONTRATISTA y LA ENTIDAD, ésta última a través del área usuaria. Es de entera responsabilidad de EL CONTRATISTA, asumiendo por cuenta, costo y riesgo, aquellos bienes que no cumplan las especificaciones técnicas requeridas. Asimismo, el contratista se compromete a entregar los uniformes, conforme a las medidas efectuadas a los usuarios, considerando los ajustes realizados.

